



DECRETO # 370

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Calera**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4063/2022** de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES
DE INGRESOS:



**IV LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CALERA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	16,135,793	3,809,847	19,945,641	19,699,018	19,699,018	3,563,225
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,998,326	5,037,360	16,035,686	14,256,117	14,256,117	3,257,790
Productos	24,962	95,726	120,688	113,822	113,822	88,960
Aprovechamientos	2,343,101	669,836	3,012,939	2,719,519	2,719,519	378,417
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117,910,297	18,804,920	136,715,217	130,887,258	130,887,258	12,978,961
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	1,461,593	1,461,593	1,461,593
Total	147,412,480	28,417,891	176,830,171	169,137,327	169,137,327	21,724,847
				Ingresos excedentes*		21,724,847

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	16,135,793	3,809,847	19,945,641	19,699,018	19,699,018	3,563,225
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,998,326	5,037,360	16,035,686	14,256,117	14,256,117	3,257,790
Productos	24,962	95,726	120,688	113,822	113,822	88,960
Aprovechamientos	2,343,101	669,836	3,012,939	2,719,519	2,719,519	378,417
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	117,910,297	18,804,920	136,715,217	130,887,258	130,887,258	12,978,961
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	1,461,593	1,461,593	1,461,593
Total	147,412,480	28,417,891	176,830,171	169,137,327	169,137,327	21,724,847
				Ingresos excedentes		21,724,847

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ ANGEL GERARDO HERNANDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC ARACELI CARLOS ARGUELLES
SINDICA MUNICIPAL

LAE ARTURO SERRANO COVARRUBIAS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$147,421,479	\$28,077,436	\$175,498,914	\$176,062,699	\$167,574,410	-663,784
PRESIDENCIA	\$1,155,000	-\$727,609	\$427,391	\$426,813	\$310,973	\$578
SINDICATURA	\$380,000	-\$333,045	\$46,955	\$46,704	\$44,568	\$251
CABILDO	\$5,540,000	-\$674,781	\$4,865,219	\$4,965,219	\$4,965,219	\$0
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$595,000	-\$104,684	\$490,316	\$488,174	\$465,319	\$2,142
COMUNICACION SOCIAL	\$1,049,210	-\$217,426	\$831,784	\$826,009	\$772,537	\$5,775
TESORERIA	\$62,287,554	\$30,877,793	\$93,165,347	\$93,767,524	\$93,043,805	-\$602,178
CASTRO	\$180,000	\$4,137	\$184,137	\$183,080	\$155,090	\$1,057
REGISTRO CIVIL	\$87,000	-\$42,332	\$44,668	\$44,633	\$42,063	\$35
ALCOHOL Y COMERCIO	\$59,000	-\$40,631	\$18,369	\$17,868	\$15,318	\$501
RECURSOS MATERIALES	\$64,000	-\$4,341	\$59,659	\$59,647	\$52,145	\$12
RECURSOS HUMANOS	\$100,000	-\$99,194	\$806	\$463	\$252	\$343
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$40,746,329	\$2,656,940	\$43,403,269	\$43,403,269	\$36,953,795	\$0
OBRA PUBLICAS	\$25,382,056	-\$676,748	\$24,705,308	\$24,705,308	\$24,251,877	\$0
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$108,000	-\$85,065	\$22,935	\$22,933	\$21,355	\$2
POLICIA MUNICIPAL	\$2,078,282	\$1,462,219	\$3,540,501	\$3,534,685	\$3,144,763	\$5,816
PROTECCION CIVIL	\$1,778,300	-\$106,684	\$1,671,616	\$1,670,960	\$1,559,463	\$665
ADMINISTRACION DIF MUNICIPAL	\$1,305,000	-\$373,806	\$931,194	\$923,222	\$846,243	\$7,972
UBR	\$86,000	-\$74,393	\$11,607	\$11,597	\$11,597	\$10
PATRONATO DE LA FERIA	\$500,000	-\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$60,000	-\$48,590	\$11,410	\$10,092	\$8,365	\$1,318
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	\$1,642,748	-\$1,139,041	\$503,707	\$494,365	\$493,005	\$9,343
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$730,000	-\$373,634	\$356,366	\$347,443	\$335,459	\$8,923
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,508,000	-\$1,401,650	\$106,350	\$102,690	\$81,229	\$3,660
Total del Gasto	\$147,421,479	\$28,077,436	\$175,498,914	\$176,062,699	\$167,574,410	-663,784

ARQ. ANGEL GERARDO HERNANDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARACELI CARLOS ARGUELLES
SINDICA MUNICIPAL

LAE. ARTURO SERRANO COVARRUBIAS
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H LEGISL
DEL EST

CUENTA PÚBLICA 2021
MUNICIPIO DE CALLEJA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subperjuicio 6 = (3 - 4)
PERSONAL						
Personales	78,210,405	21,821,857	100,032,262	100,755,784	100,522,844	-23,502
Remuneraciones al Personal de Calidad Permanente	52,293,802	14,828,441	67,122,243	66,942,226	66,933,304	-19,083
Remuneraciones al Personal de Calidad Transitorio	720,002	244,328	964,328	964,324	963,874	-4
Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,848,601	1,843,873	13,692,474	13,485,529	13,485,529	-24,945
Seguridad Social	7,800,000	4,675,472	12,475,472	12,421,484	12,382,068	-53,088
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,550,000	429,745	5,979,745	5,976,201	5,988,089	-782,456
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	0	200,000	200,000	200,000	0
Materiales y Suministros	14,024,032	5,330,316	19,354,348	19,518,255	18,205,284	36,093
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,046,780	1,830,826	2,877,606	2,871,463	2,818,345	6,142
Alimentos y Utensilios	1,384,612	674,153	2,058,765	2,052,938	1,836,641	5,827
Materiales y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,382,180	482,540	4,864,720	4,864,858	4,725,622	71
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	383,000	188,292	571,292	549,812	549,812	1,480
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,992,887	2,422,588	8,415,474	8,393,282	7,708,273	22,192
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	625,000	-10,791	614,209	614,209	610,529	80
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	229,565	-57,291	172,273	171,972	156,041	301
Servicios Generales	21,824,533	-1,321,532	20,502,800	20,388,266	19,990,159	114,714
Servicios Básicos	1,254,000	1,231,275	2,485,275	2,465,870	2,441,670	19,605
Servicios de Arrendamiento	410,000	70,479	480,479	480,476	433,888	2
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	766,000	5,960,762	6,726,762	6,699,427	6,699,427	27,335
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,255,671	-11,241,692	1,013,979	1,013,355	1,013,355	624
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,562,943	640,522	3,203,465	3,173,625	2,951,079	29,840
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,269,170	-495,027	834,143	828,315	782,901	5,828
Servicios de Tránsito y Viajes	375,000	60,636	435,636	384,365	268,852	7,765
Servicios Oficiales	1,671,748	-278,472	1,393,277	1,370,440	1,318,900	22,836
Otros Servicios Generales	1,260,000	2,821,238	4,081,238	4,080,356	4,080,114	880
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,012,880	5,729,124	7,742,004	7,723,329	7,682,150	18,675
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,401,453	1,401,453	1,401,453	1,401,453	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,012,880	4,327,671	6,340,551	6,321,876	6,280,897	18,675
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,603,300	178,740	2,782,040	2,781,806	2,737,135	235
Mobiliario y Equipo de Administración	552,000	1,795,366	2,347,366	2,347,265	2,311,484	101
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	80,000	-11,010	68,990	68,990	68,990	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	62,820	62,820	62,588	62,588	32
Vehículos y Equipo de Transporte	215,000	-214,999	1	1	1	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	1,756,300	-1,453,236	303,064	302,962	294,062	102
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	28,746,329	-7,997,844	20,748,485	20,748,485	14,300,245	6
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	28,746,329	-7,997,844	20,748,485	20,748,485	14,300,245	6
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	4,136,794	4,136,794	4,136,794	4,136,794	0
Amortización de la Deuda Pública	0	3,666,667	3,666,667	3,666,667	3,666,667	0
Intereses de la Deuda Pública	0	470,127	470,127	470,127	470,127	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Aleudios de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	147,421,479	28,077,436	175,498,914	176,052,690	167,574,410	-553,784

ARG ANGEL GERRARDO HERNANDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC ARACELI CARLOS ARGUELLES
SINDICA MUNICIPAL

LAE ARTURO BERRANO COVARRUBIAS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$19,699,018.36	\$19,699,018.36	100.00%



4	DERECHOS	\$14,256,116.61	\$14,256,116.61	100.00%
5	PRODUCTOS	\$113,822.40	\$113,822.40	100.00%
6	APROVECHAMIENTOS	\$2,719,518.59	\$2,719,518.59	100.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	\$130,887,257.82	\$130,887,257.82	100.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$1,461,593.24	\$1,461,593.24	100.00%
	TOTAL	\$169,137,327.02	\$169,137,327.02	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	0194260260	\$110,236,635.11	\$97,987,963.33	88.88%
Ingresos Propios	1036637648	\$32,368,036.73	\$31,789,369.99	98.21%
Total		\$142,604,671.84	\$129,777,333.32	91.00%

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2021	1137280820	\$10,150,193.51	\$10,150,193.51	100.00%
Fondo IV 2021	1137281957	\$26,992,977.48	\$26,992,977.48	100.00%
Total		\$37,143,170.99	\$37,143,170.99	

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Programa 2x1, Construcción de muro perimetral en el colegio de estudios científicos y tecnológicos del Estado de Zacatecas.	0115337941 BBVA	\$721,783.83	\$721,783.83	100.00%
Programa 2x1, Construcción de cancha de usos múltiples en escuela preparatoria Victor Rosales.	0115602300 BBVA	\$575,903.75	\$575,903.75	100.00%
FISE 2020, Ampliación de drenaje sanitario en la Localidad Lomas de Calera.	01122511 BANORTE	\$947,014.13	\$947,014.13	100.00%
FISE 2020, Ampliación de drenaje sanitario en la Localidad Ramón López Velarde.	01122511 BANORTE	\$499,096.35	\$499,096.35	100.00%
FISE 2020, Ampliación de drenaje sanitario en la Localidad Ramón López Velarde.	01122511 BANORTE	\$531,418.00	\$531,418.00	100.00%
Total		\$3,275,216.06	\$3,275,216.06	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	18,840,646.22	18,387,216.06	830,815.95	4.52



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización	31-dic-20	31-dic-21
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,240,111.79	\$188,933,742.50	\$191,471,643.11	\$12,778,012.40	\$2,537,900.61
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$72,977.91	\$561,187.05	\$3,222,228.43	\$2,734,019.29	\$2,661,041.38
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$3,666,666.63	\$3,666,666.63	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$9,276,728.65	\$5,097,088.98	\$1,461,593.24	\$5,641,232.91	\$3,635,495.74
TOTAL	\$19,589,818.35	\$200,758,685.16	\$202,322,131.41	\$21,153,264.60	\$1,563,446.25

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$224,901.26	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$224,901.26.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	102.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 102.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	9.61%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$100,755,763.60, representando un 9.61% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$91,925,411.46.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.63% con respecto al Gasto de Operación.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	7.98%	El saldo de los pasivos aumentó en un 7.98%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	30.18%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 30.18% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	5.33%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.39	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.39 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	7.61%	Los deudores diversos representan un 7.61% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	11.45%	El saldo de los deudores aumentó un 11.45% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	29.07%	Los ingresos propios del municipio representan un 29.07% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 70.93% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	112.67%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.24%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 1.24% de lo	



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
base a lo Presupuestado	$1) * 100$		estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.81%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.81% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.32%	Los Egresos Devengados por el ente fueron superiores en un 0.32% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.26%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.26% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.79%	El municipio invirtió en obra pública un 11.79% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-6,893,203.22	Los Egresos Devengados fueron por \$176,052,698.78, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$169,159,495.56, lo que representa un Déficit por \$-6,893,203.22, en el ejercicio.	

APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO

Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	57.23%	El 57.23% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.09%	El 11.09% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.58%	El 11.58% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	4.39%	El 4.39% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(Cap. 4000)				
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.58%	El 1.58% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.79%	El 11.79% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.35%	El 2.35% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	30.99%	El monto asignado del FISM por \$11,247,170.00 representa el 30.99% de los ingresos propios municipales por \$36,291,999.89.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	54.21%	El monto asignado del FISM por \$11,247,170.00, representa el 54.21% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$20,748,485.43.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	85.64%	El monto asignado del FORTAMUN por \$31,080,885.00 representa el 85.64% de los ingresos propios municipales por \$36,291,999.89.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	68.06%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$21,153,264.60, que representa el 68.06% del monto total asignado al FORTAMUN por \$31,080,885.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	147.57%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$265,340,466.91, que representa el 147.57% del total del Egreso Devengado	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que corresponde a \$179,801,609.46.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.02%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$39,692.09, que representa el 0.02% respecto del total del egreso devengado (\$179,801,609.46).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)

Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	96.33%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 96.33%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 98.50%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe Individual de Cuenta Pública 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre del 2021.</i> (% ejercido del monto asignado)	90.25	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 90.25% del monto asignado al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	63.94	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 63.94% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	97.96	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 97.96% en inversión pública en la Cabecera Municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre del 2021 proporcionados por el municipio de Calera, Zacatecas.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	35.92	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 35.92% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	23.50	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 23.50% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	27.42	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 27.42% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se aplicó recurso en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre del 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	86.85	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 86.85% del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	90.78	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 90.78% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	0.00	No se proporcionó información por el Municipio.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo IV al 31 de diciembre del 2021 proporcionados por el municipio de Calera, Zacatecas.



c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 12 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	97.6	100.0	71.4	89.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	72.2	57.4
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	100.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	100.0	66.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	100.0	0.0	0.0	33.3
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	29.7	88.4	75.7	64.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.3	11.6	24.3	35.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0	100.0	100.0	66.7

FUENTE:

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Calera, Zacatecas**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.48
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.35
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.15

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 925/2023 de fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	5	0	5	5	IEI
				1	PRA
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	10	1	9	9	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
SUBTOTAL	19	1	18	21	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	10	0	10	10	PRA
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	2	0	2	2	OTRAS
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	12	0	12	12	
TOTAL	31	1	30	33	

SIGLAS:

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,481,555.33** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Calera, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Calera, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo



conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,481,555.33** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.).

SÉPTIMO. - La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ**